



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
COMERCIAL SEPULVEDA Y DAVILA
LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4467

Chillán Viejo, 25 AGO 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 134.139, del 23 de Julio de 2014, para patente venta al por menor de gas licuado.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Agosto de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	COMERCIAL SEPULVEDA Y DAVILA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.338.685-6	
Representante Legal:	José Miguel Sepúlveda Berrocal, C.I. N° 13.130.340-8	
Dirección:	Camino a Coihueco N° 2590, casa 1, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2867, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por menor de gas licuado.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	9-Abr-2014 N° 523961	